



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2807

ARMENIA, 11 DE ABRIL DE 2023

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 79 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2023”

(Pág. 2-4)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 79 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2023”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996 Y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 254 de noviembre 8 de 2022 *“Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, se determina los ingresos y se clasifica el Gasto”*.
2. Que mediante Decreto 318 de diciembre 16 de 2022 *“Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, se determina los ingresos y se clasifica el Gasto”*.
3. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, dispone *“LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al Alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (...)”*.
4. Que el Artículo 104 del Acuerdo 181. *“MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.*

Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal

El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales”.

5. Que el artículo 105 del Acuerdo 181 **CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO** en el inciso 3. *“REDUCCIONES Y APLAZAMIENTOS PRESUPUESTALES del Proceden cuando se hace necesario llevar a cabo una reducción o posponer la apropiación de un gasto, dado que las estimaciones de los recaudos de ingresos muestran que éstos van a hacer menores a los previstos”*.
6. Que el **ARTÍCULO 107. “REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES.** *En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*
 1. *Que el Departamento Administrativo de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deben pagarse con cargo a tales recursos;*

Jur



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 79 DE 2023

2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el concejo, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; y,
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados. En tales casos el alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción".
7. Que se hace necesario reducir recursos de tasa Pro-deporte, estampilla para el bienestar de adulto mayor departamental, programas educativos para el trabajo y desarrollo humano, aprovechamiento de residuos sólidos, SGP salud pública, recursos propios.
8. Que según Acta de Consejo de Gobierno N°03 de marzo 13 de 2023 y Acta Comfis N°009 de marzo 23 de 2023, se aprobó modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2023.
9. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N° 318 de diciembre 16 de 2022 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, se determina los ingresos y se clasifica el Gasto".

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal de 2023, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.282.807.203,54)** de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL INGRESOS	2,282,807,203.54
00401 - 01	INGRESOS MUNICIPIO DE ARMENIA	2,084,702,192.27
00401 - 0102	RECURSOS DE CAPITAL	2,084,702,192.27
00401 - 010210	RECURSOS DEL BALANCE	2,084,702,192.27
00401 - 01021002	SUPERAVIT FISCAL	2,084,702,192.27
00401 - 01021002001	SUPERAVIT FISCAL	2,084,702,192.27
00401 - 0102100200120 - 996	REC BCE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	1,809,053,739.00
00401 - 0102100200163 - 985	REC BCE LEY DE TIERRAS	76,202.00
00401 - 0102100200107 - 959	REC BCE TASAPRODEPORTE	0.01
00401 - 0102100200114 - 589	REC BCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL	275,572,251.26
00402 - 01	INGRESOS SECRETARIA DE EDUCACIÓN	280,765.27
00402 - 0102	RECURSOS DE CAPITAL	280,765.27
00402 - 010210	RECURSOS DEL BALANCE	280,765.27
00402 - 01021002	SUPERAVIT FISCAL	280,765.27
00402 - 01021002001	SUPERAVIT FISCAL	280,765.27
00402 - 0102100200122 - 570	REC BCE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO RDE	280,765.27
00502 - 01	INGRESOS SUBCUENTA SALUD PUBLICA	197,824,246.00
00502 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	197,824,246.00
00502 - 010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	197,824,246.00
00502 - 01010206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197,824,246.00
00502 - 01010206001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	197,824,246.00
00502 - 0101020600102	PARTICIPACION PARA SALUD	197,824,246.00
00502 - 010102060010202 - 016	SALUD PUBLICA	197,824,246.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 79 DE 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto General de Gastos de Inversión y Funcionamiento del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.282.807.203,54)** de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	VALOR
101	Secretaría de Planeación		76,202.00
10101 - 2.3.2.02.02.009.3203005.056.91114 - 985	REC BCE LEY DE TIERRAS	Servicios de planificación económica social y est	76,202.00
105	Secretaría de Educación		280,765.27
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201015.078.91119 - 570	REC BCE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DES	Otros servicios de la administración pública ncp	280,765.27
106	Secretaría de Infraestructura		1,809,053,739.00
10601 - 2.3.2.02.02.009.4003047.117.91119 - 996	REC BCE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	Otros servicios de la administración pública ncp	1,809,053,739.00
111	Secretaría de Hacienda		0.01
11102 - 2.1.4.02.04.002 - 959	REC BCE TASA PRODEPORTE	Otros servicios de la administración pública nc	0.01
109	Secretaría de Desarrollo Social		275,572,251.26
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104007.122.93221 - 589	REC.BCE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	Servicios de atención residencial para personas m	64,736,251.67
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104014.122.93491 - 589	REC.BCE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	Otros servicios sociales sin alojamiento para per	210,835,999.59
116	Secretaría de Salud		197,824,246.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905027.015.91122 - 016	SGP SALUD PUBLICA	Servicios de la administración pública relacionad	98,912,123.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905015.025.91122 - 016	SGP SALUD PUBLICA	Servicios de la administración pública relacionad	98,912,123.00
TOTAL			2,282,807,203.54


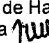
ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Dado en Armenia Quindío, a los (11) días del mes (04) del año (2023).


JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

11 ABR 2023

Proyectó: Ivon Stefanny Serna Londoño - Contratista Secretaría de Hacienda 
Juliana Uribe Vega- Contratista Secretaría de Hacienda 

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón- Profesional Especializado Área de Presupuesto - Secretaria de Hacienda 

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero-Secretario de Hacienda 
Diana Carolina Figueroa Hernández- Jefe Financiera -Secretaria de Hacienda 

Revisó: Lina María Mesa Moncada - Directora Departamento Administrativo Jurídico. 

V° B°: Despacho Alcalde 